



Mi reconocimiento a todas y todos los delegados, a mis compañeras y compañeros líderes sindicales, nuestro LXVIII Consejo Nacional Ordinario fue un gran éxito, es el reflejo de la cercanía que tienen con las y los trabajadores, atentos a sus demandas para ayudarles a resolverlas.

Debemos fortalecer los pilares, para que las y los trabajadores y sus familias alcancen la línea de bienestar, con un ingreso remunerador, alimentación suficiente, salud preventiva, educación de calidad y vivienda en propiedad.

Para ello, tenemos que impulsar el trabajo decente, como lo recomienda la OIT, y así contribuir a reducir la desigualdad.



¡Llevemos los acuerdos a la práctica!

Isaías González Cuevas
Secretario General del CEN de la
CROC



Contacto

Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos
 Hamburgo 250. Juárez. Cuauhtémoc. Ciudad de México.
 C.P. 06600

www.croc.org.mx 
isaiascroc@hotmail.com 
 @crocontigo 

ACUERDOS,
 LXVIII CONSEJO NACIONAL ORDINARIO,
 15 DE MARZO DE 2024,
 CIUDAD DE MÉXICO.



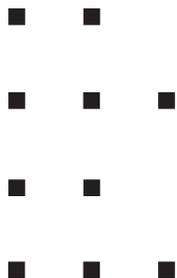
Confederación
Revolucionaria de Obreros y
Campesinos

2024

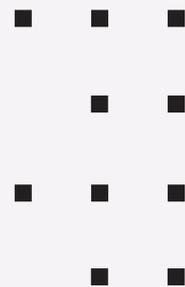
ACUERDOS

LXVIII CONSEJO NACIONAL ORDINARIO





Acuerdos.
LXVIII Consejo Nacional Ordinario.
Primera edición. 2024.
© Confederación Revolucionaria de Obreros
y Campesinos (CROC) y sus autores.
Hamburgo 250. Colonia Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600,
Ciudad de México.
www.croc.org.mx



Índice

Presentación.....	4
Salarios.....	5
Liberar impuestos.....	6
Vivienda.....	7
Salud.....	8
Educación y Certificación.....	9
Mujeres.....	10
Jóvenes.....	11
Profesionistas y Técnicos.....	12
Cuadros sindicales.....	13
Ley Federal del Trabajo.....	14
Mundo digital.....	15
Membresía.....	16
Plan de trabajo.....	17
Ir a la práctica.....	18
Mensaje Isaías González Cuevas.....	20

Presentación

La Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) es la central sindical emblemática de México, caracterizada por defender, con grandes resultados, los intereses de las y los trabajadores y sus familias.

El 15 de marzo de 2024 se llevó a cabo el LXVIII Consejo Nacional Ordinario de la CROC, en la “Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI” de la Ciudad de México. Con la presencia de compañeras, compañeros, secretarios generales de las federaciones estatales, regionales, municipales, uniones nacionales, sindicatos locales y nacionales, de industria, de empresa, secciones y delegaciones; además de autoridades del orden federal.

En este magno evento, se intercambiaron las experiencias exitosas que se tienen en las fuentes de trabajo en todo el país, lo que ayudó a construir la agenda sindical nacional, reconociendo la política del gobierno federal por mejores salarios, reparto de utilidades, por la reforma laboral que da vigencia a un sindicalismo libre y democrático, se llegó a los siguientes acuerdos.



Acuerdo 1: Salarios y Prestaciones.



✓ **Impulsar los salarios y prestaciones** a través de las **revisiones contractuales**, para **combatir la pobreza laboral**.

De acuerdo al CONEVAL, el salario debe ser de **17 mil 500 pesos mensuales**, para **alcanzar la línea de bienestar familiar** de cuatro integrantes.



5

Acuerdo 2: Liberar Impuestos.



✓ **Proponer al Gobierno Federal y al Congreso de la Unión**, que **los salarios equivalentes a cuatro mínimos generales, no les cobren impuestos**, para que las y los trabajadores tengan más poder adquisitivo y se complete el **círculo virtuoso** de la economía.



6

Acuerdo 3: Vivienda.



✓ Los Consejeros deberán rendir un informe trimestral, de la gestión de cuántos compañeros fueron beneficiados por el INFONAVIT en cada delegación.

Además:

- 1. Realizar en todo el país la **Cruzada Nacional de Información de tus derechos ante el INFONAVIT**, nombrando asesores sindicales de vivienda en cada fuente de trabajo y evitar así el coyotaje.
- 2. Difundir que las y los trabajadores **hagan uso de su dinero que han cotizado en el INFONAVIT, no lo dejen dormir y adquieran su casa o departamento en propiedad**, ya que cada año valdrá más.
- 3. Impulsar que se aumente el monto de crédito para adquirir vivienda.
- 4. Promover que el INFONAVIT **reduzca el requisito de 1080 a 500 puntos**, para que las y los trabajadores accedan al crédito de vivienda propia.
- 5. Impulsar que el INFONAVIT **elimine la condición de NO estar en el buró de crédito** para tener acceso a tu vivienda, puesto que ya es nuestro dinero y somos derechohabientes.
- 6. Fomentar que a las y los trabajadores **se les reconozca toda su antigüedad laboral, para adquirir vivienda**, y no únicamente la del último empleo.
- 7. Promover que el INFONAVIT **ponga a la venta**, en favor de los derechohabientes, **la vivienda recuperada**, ofreciéndola a bajo costo.



Acuerdo 4: Salud.



✓ Elaborar un informe trimestral de cómo estamos en este momento en el IMSS, hecho por los miembros de los **consejeros técnicos**.

Además, que contenga las **propuestas para que las y los trabajadores gocen de cabal salud y que la atención sea oportuna y de calidad, que haya el equipo e instalaciones adecuadas**, los medicamentos que se requieren y el personal médico necesario.

✓ Reforzar las **campañas de prevención de la salud** en cada centro de trabajo (**PREVENIMSS, ELSSA**); en seguimiento al **convenio firmado con el IMSS**.



Acuerdo 5: Educación y certificación.



- ✓ **Impulsar** la educación básica, adecuando el convenio de **colaboración que tenemos con el INEA**, y **ratificarlo con los enlaces estatales** para que nuestros compañeros y compañeras se gradúen **en primaria y secundaria**.
- ✓ **Hacer plazas comunitarias en cada Estado, en cada sede sindical**; para contribuir, de manera importante, a **abatir el rezago educativo**.
- ✓ **Incrementar la certificación de competencias laborales** de las y los trabajadores, en los diferentes **estándares del CONOCER**.



Acuerdo 6: Mujeres.



- ✓ **Constituir** en cada Entidad, el **Frente de Mujeres Sindicalistas**, eligiendo sus comités: estatal, municipal y por sindicato.
- Creando, como **primer compromiso, los Comités de Justicia en cada centro de trabajo**; para defender sus derechos laborales, civiles, penales y demás.
- ✓ **Impulsar** la igualdad de género en el mundo del trabajo. Que haya más participación de la mujer en las organizaciones sindicales, en la actividad social, económica y política de nuestro país; fomentando el trabajo decente con seguridad social, salario remunerador, sin discriminación y se cumpla con la Ley.



Acuerdo 7: Jóvenes.



✓ **Conformar** el **Frente Juvenil Sindicalista**, en cada Entidad Federativa, con su respectivo comité estatal. Elaborar su **programa de trabajo identificado con los intereses de los jóvenes**, relacionados principalmente con las tecnologías de la comunicación digital.

Acuerdo 8: Profesionistas y Técnicos.



✓ **Integrar** en cada Estado, una asociación de **profesionistas y técnicos**, identificados con nuestra central CROC, para que **apoyen a la dirigencia sindical**, atiendan e impulsen la **participación política** y la **Agenda 2030** de las Naciones Unidas.



Acuerdo 9: Cuadros Sindicales.



✓ **Contribuir a la formación de cuadros sindicales, haciendo convenios con las universidades de cada Estado; para que su personal docente imparta los cursos, conferencias, talleres o diplomados, con el contenido sindical que tiene la Escuela Nacional de la CROC.** En pleno respeto a la libertad, la autonomía y la práctica democrática de los trabajadores para elegir sus dirigentes y a la contratación colectiva.



Acuerdo 10: Ley Federal del Trabajo.



✓ **Difundir profusamente, por medio de las dirigencias sindicales, el contenido de la Ley Federal del Trabajo, a las y los trabajadores en general; principalmente los artículos 2, 132, 358, 371, 371 Bis, 373, 389, 390, 390 Ter, 400 Bis, entre otros. Artículos fundamentales para conocer y defender los derechos laborales, individuales y colectivos.**



Acuerdo 11: Mundo digital.



- ✓ **Tener en cada federación estatal, un equipo material y humano** de difusión para impulsar el plan de **comunicación digital de la CROC**, a fin de **informar e interactuar** los programas, acciones y problemáticas de las y los trabajadores, a través de las **redes sociales**.



Acuerdo 12: Membresía.



- ✓ **Apoyar**, por medio de los representantes estatales de la CROC, la **formación y consolidación de las nuevas organizaciones para la revitalización del sindicalismo**, a sus comités electos y programas que formen los nuevos cuadros de la CROC.
- ✓ **Incrementar la membresía**, llevando los beneficios del **trabajo decente**, a **los más de 16 millones de trabajadoras y trabajadores** que no están cubiertos por un **Contrato Colectivo de Trabajo**.
- ✓ **Ratificar** y seguir desarrollando los programas y acciones establecidos en nuestros estatutos, **en el plan estratégico nacional de la CROC**, en los acuerdos de anteriores **Consejos Nacionales y Plenos del Comité Ejecutivo Nacional**.



Acuerdo 13: Plan de Trabajo.



✓ **Nombrar un responsable** para seguimiento de los acuerdos.

✓ **Realizar un cronograma de trabajo** con las actividades de los acuerdos.

Lo anterior, **enviarlo al Comité Ejecutivo Nacional**, a más tardar el 15 de mayo de 2024, al correo electrónico **isaiascroc@hotmail.com**

Se da seguimiento a las acciones llevadas a cabo, bajo el siguiente **calendario**:

- Junio 2024.
- Septiembre 2024.
- Diciembre 2024.
- Marzo 2025.



Acuerdo 14: Ir a la práctica.



✓ **Llevar a la práctica todos los acuerdos.**

✓ **Cambiar** el estado en el que se encuentran las y los trabajadores y sus familias es nuestro objetivo, esta hoja de ruta nos permitirá llevar el trabajo decente a cada centro laboral.

Es importante **tener resultados** para que **la gente se beneficie**, trabajar todos los acuerdos, **fortalecerá el sindicalismo.**

